



419566
19 JUN 2015
3- DESAS

1712

ORD.: No
ANT.: ORD N°1123 del 09/06/2015, de Director Servicio Salud Araucanía Sur.
MAT.: Informa respecto a tuición de Av. Juan Contreras de la localidad de Ñancul.

TEMUCO, 19 JUN. 2015

DE: PABLO RODRIGUEZ GAJARDO
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE LA ARAUCANIA

DE: MILTON MOYA KRAUSE
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

En atención a su consulta presentada el 06/06/2015, donde solicita información respecto a la eventual tuición de la Av. Juan Contreras de la localidad de Ñancul, puedo señalar a Ud. que dicha arteria forma parte de la Ruta 69E0759, ÑANCUL - VOIPIR - LLAU LLAU, y tiene una Franja de restricción de 20mts.

Para obtener la autorización para la construcción de los accesos en el predio identificado en su carta, deberá ingresar ante esta Dirección el respectivo Proyecto de Ingeniería, debidamente patrocinado por un Consultor inscrito en el Registro de Consultores MOP, requisito necesario para obtener la conformidad técnica y aprobación del proyecto presentado.

Saluda Atentamente a Ud.,

[Handwritten Signature]
Pablo Rodríguez Gajardo
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región de la Araucanía

MANUEL ROBLES JIMENEZ
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica
DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

MRS/PAA/LBR
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
-Sub-depto. de Administración Faja Vial
-Of. de Partes

Proceso N° 8891523,

